



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué, ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-279

Previamente a resolver la solicitud de entrega de depósito que a través del correo institucional del Juzgado, efectúa la señora Nelly Pinzón Laserna, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Oficiése al Pagador de Comando del Ejército Nacional, con el fin que informe a este Despacho, si el señor JORGE ÁLVARO CORTÉS MONTOYA con C. C. 18.496.059 se encuentra vinculado como miembro activo al servicio de dicha institución, y cuál es el monto del salario mensual que por todo concepto percibe a la fecha.

SEGUNDO: Librese oficio al señor Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares para que se sirva informar si el señor JORGE ÁLVARO CORTÉS MONTOYA con C. C. 18.496.059 hace parte de la nómina de pensionados y por qué puso a disposición de este Despacho, el pasado 28 de mayo, la suma de \$770.968 a nombre de la señora NELLY PINZÓN LASERNA con C. C. 65.763.917.

CÚMPLASE.

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA